



Rdo. 68-081-4003-002-2015-01822-00

Pso. VERBAL- PERTENENCIA

CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez, informando que se presentó un error involuntario en el cronograma de audiencias del Juzgado y en la fecha que se señaló para la Audiencia de este trámite, ya se encontraba señalado anteriormente desde el 12 de enero de 2021 dentro del proceso Ejecutivo 2018-887, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).


SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Barrancabermeja, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, El Despacho Dispone:

Proceder a señalar nueva fecha para la diligencia planteada dentro del presente proceso, en atención a que ya existía diligencia para el día 19 de mayo de 2021, fijada en auto anterior (12-01-2021) en el proceso ejecutivo 2018-00887, en tanto que dentro de este trámite se fijó posteriormente mediante proveído de fecha 26 de febrero de 2021, de manera que corresponde mantener en el orden el primero que se indicó y ubicar en el cronograma en el turno con el que se cuenta en el Juzgado.

En consecuencia, para llevar a cabo la Audiencia ordenada mediante proveído de fecha 24 de marzo de 2021, se dispone **el día veintiuno (21) de mayo de 2021 a las 9 :00 a.m.**

La Audiencia por razones de Emergencia Sanitaria por aislamiento se llevará a cabo Virtualmente mediante la Plataforma Lifesize, autorizada por el Consejo Superior de la Judicatura, de lo cual se les estará dando a conocer mediante el correo electrónico a las partes, tal y como se advirtió en proveído anterior.

Envíese esta decisión a la dirección electrónica suministrada por las partes.

NOTIFIQUESE:


SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.